



[Imprimir artículo](#) [Exportar a PDF](#)  
[Volver](#)

## **ONU: Diálogo con José Carlos Morales, miembro del Mecanismo de Expertos del Consejo de Derechos Humanos**



Por Angela Meentzen

Entregamos una entrevista a José Carlos Morales, integrante del nuevo Mecanismo de Expertos del Consejo de Derechos de las Naciones Unidas. Morales es Ingeniero agrónomo e indígena del pueblo Brunca de Costa Rica. En este ameno diálogo nos habla de su pueblo, de la problemática indígena en su país pero también del panorama internacional y los mecanismo para hacer viables los derechos de los pueblos indígenas.

**- Tu eres de Costa Rica, ¿podrías contarnos algo de tu pueblo indígena?**



Soy del Pueblo Brunca en el Pacífico Sur de Costa Rica. De donde salí para estudiar en el colegio secundario y la carrera de ingeniería agronómica en la Universidad de Costa Rica. Contamos con dos territorios Bruncas, Curré y Boruca. A los Bruncas se nos considera de origen Chibcha. Lamentablemente el idioma de mi pueblo está en vías de extinción por lo que estamos haciendo esfuerzos especialmente para rescatar el idioma.

En nuestra organización, Kus Kurá Sociedad Civil, iniciamos el rescate de la Toponimia Brunca, o sea los nombres de los lugares como montañas, ríos, etc. Este rescate nos dio grandes experiencias sobre el valor de nuestra lengua.

No hay un uso cotidiano del idioma Brunca, y aunque los niños lo aprenden en la escuela, con un profesor nativo de mi pueblo que enseña el Brunca dentro del currículo escolar, el dificultad es que cuando los niños llegan a su casa, sus padres ya no los entienden. Entonces el niño no lo habla, porque sus padres y sus hermanos no lo hablan. Esto genera un choque que es difícil de vencer para el aprendizaje.

Boruca se sitúa a 250 km al sur de San José, la capital, en carro liviano son 4:30 horas, en Bus toma más tiempo. Es un pueblo totalmente rural con 300 familias con cerca de 2000 habitantes el centro de la comunidad. Cuando yo me criaba eran unas 90 familias. Hace unos 30 años se construyó la red de cañería para el agua potable, ahora ya hay electricidad, teléfono, Internet escolar y vías de comunicación. Esto hace que la gente que vive dispersa en el territorio se está viniendo al centro del pueblo lo que está aumentando la población de forma muy rápida.

Nuestro territorio tiene una extensión entre 13.000-14.000 Has. Y el otro territorio Brunca tiene alrededor de 9.000 Has. Con el territorio del pueblo de los Teribes o Terrabas que llegaron hace más de 200 años procedentes del atlántico de Panamá. En total este territorio es de 31.000 Has.

En Boruca poseo una finca de herencia de mis padres. Los vecinos ilegalmente fueron vendiendo sus tierras, aunque hay un dominio comunal, y la tierra no se puede vender por ley, se comercia fuera de la ley. Yo le recomiendo a mi gente: que no vendan sus tierras. Hoy al menos el 70 % del territorio está en manos de "no-indígenas". Pero el día en que se apliquen las leyes, como debe ser, ellos tendrán que desalojar.

El Estado costarricense tiene una gran responsabilidad con esta situación irregular para los 24 territorios indígenas del país. Hemos estado en constante reclamo durante los últimos 35 años pero el Estado no nos escucha, siendo este el más serio problema para la sobrevivencia de nuestros pueblos.



## - ¿Y como funciona el autogobierno en el territorio Brunca?

Cada territorio tiene una Asociación de Desarrollo. Los territorios brunca y teribe son contiguos. Cuando yo era niño había un grupo de ancianos y un Juez de Paz que era una modalidad española que ejercía el control social del pueblo. Eso terminó como en los años 70. Y luego entró la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) con las Asociaciones de Desarrollo, y quebraron todo este sistema tradicional que había. Fue justamente para defender la tierra se decía que tenía que haber una autoridad local. Pero resulta que las Asociaciones de Desarrollo son el último peldaño del Poder Ejecutivo o el gobierno. No hay autonomía.

Por eso en la Ley Indígena que apoyamos los indígenas en el año 1977, el Estado introdujo a las Asociaciones de Desarrollo como instrumento jurídico y de control. Sólo algunas asociaciones han servido con algo a su pueblo, pero otras se han corrompido dentro de este sistema y es un problema. Los hermanos indígenas han comerciado con sus tierras, y las Asociaciones no resuelven estos problemas y por un poquito de dinero que han recibido del Estado se pelean internamente los líderes. Ahora con los pagos de los servicios ambientales para las personas o Asociaciones que conservamos bosques éstas han ganado varios millones de colones. Eso ha servido para mayores disputas entre líderes sin resolver los serios problemas de la comunidad.

Las asociaciones de Desarrollo pertenecen a la Dirección Nacional del Desarrollo de la Comunidad, DINADECO, en el Ministerio de Gobernación que tiene todo un departamento grande para eso. ¿Por qué hicieron esta Ley? A mi entender, era más para un control político de parte del Estado. Cuando vieron que se les estaban uniendo en Federaciones regionales y nacional, el Estado les elimina la contribución financiera oficial. Ya se estaban convirtiendo en un poder. Entonces esto se está manipulando políticamente.

He sido beneficiario del pago de los servicios ambientales del Ministerio de Medio Ambiente. Porque mi finca la conservamos en bosque lo que significa una ayuda económica para el cuidado y mantenimiento de la misma. Antes me criticaban los vecinos de mi pueblo por mantener el bosque y ahora muchos se lamentan que ya no tienen bosques.

Si el beneficiario sabe hacer uso de esos fondos contribuye de mejor manera con la Madre Tierra. Con esta finca tenemos la ventaja o desventaja de que es la principal fuente de agua para la comunidad. Si no fuera por el bosque que conservamos la comunidad no tendría agua en la época seca. Pero la gente no aprecia o valora este esfuerzo familiar y personal. Dirían "Eso es el agua de todos y es puro bosque que no vale nada", esa es la concepción que tiene la gente. No dan el valor al agua, como fuente de vida, en nuestro caso es una zona muy seca en el verano.

## - ¿Qué cultivan los Brunca?

Antes era un pueblo agrícola, ahora quedan muy pocos agricultores Y se pueden contar con los dedos de la mano. Siembran el maíz, arroz (desde hace 80 años), tubérculo, plátano, banano, yuca, frijoles, cacao, y muy poca caña de azúcar. Algunos tenían ganado que es una intromisión del exterior que causa enormes problemas por la deforestación para los potreros, y gran erosión en los suelos.

Lo que pasa actualmente, es que las nuevas generaciones no saben ni manejar el machete. Todos quieren ir al colegio. Está bien que vayan, pero yo creo que no deben abandonar la agricultura. Se han dedicado a hacer máscaras. Mi pueblo se caracteriza por practicar un juego tradicional, "los Cabru roj" o juego de los diablitos, que los antropólogos y religiosos dicen que es el encuentro entre los españoles y los indígenas.

Se trata de una manifestación cultural muy antigua antes de la llegada de los españoles a estas tierras. Por lo que, la interpretación correcta debe ser el encuentro entre el Bien y el Mal. Es una fiesta muy respetable que se celebra a partir del 30 de Diciembre a las 12 de la noche en que nacen los diablos y luego el 31 de Diciembre, el primero y el dos de Enero. Entonces es la celebración de la despedida del año viejo y el recibimiento del año nuevo.



Esta celebración es la atracción de toda la gente de mi comunidad, participan en el juego los jóvenes sobre todo, poniéndose las máscaras y sus distintos disfraces. Llegan compradores externos y pagan bastante dinero por estas máscaras, aunque no lo que deberían pagar, para la gente local es bastante dinero. Y eso ha generado una industria casera.

Antiguamente recuerdo que solo habían dos señores que hacían las máscaras. Hoy en cada familia hay dos o tres mascareros, que son artistas en la confección de las mismas, las hacen muy bonitas. Ellos hacen un par de máscaras por semana y ganan unos 30.000 colones (aprox. 60 US \$) por cada una, suma que no ganarían con la agricultura. Pero deberían también hacer producir la tierra para su sobrevivencia.

### **- ¿Qué opinas tu de la institución estatal para los Pueblos Indígenas de Costa Rica, la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas, CONAI?**

Considero que en 35 años de existencia de la CONAI se ha convertido en una institución de freno a la iniciativa para el desarrollo de los pueblos indígenas del país. Cuando hay campaña para una nueva elección de junta directiva sus mismos miembros que son hermanos indígenas salen a visitar los territorios indígenas para ver a quien le pueden regalar algún material de construcción como bloques de cemento o una lámina de zinc y conquistar sus votos, esto es en verdad ridículo y falto de dignidad.

El Gobierno central mantiene a la CONAI para frenar el desarrollo de nuestros pueblos. Actualmente, yo soy delegado por elección de mi pueblo para la redacción del Proyecto Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas de Costa Rica. Proyecto de Ley que propone derogar la ley de creación de la CONAI de 1973.

Fui muy entusiasta y participé impulsando la creación de CONAI en el año 1973, la ley ya tiene 35 años. Pero ahí están los hermanos indígenas peleando porque ellos quieren estar en la Junta Directiva para venir a una reunión. Una mentalidad muy corta que no va más allá de de la punta de la nariz y se burocratizó y politizó como todo ente oficial sin dar los resultados esperados. Ahí se reparten entre el Presidente y compañeros los puestos de Director Ejecutivo y otros, el Consejo Asesor conformado por las Asociaciones de Desarrollo es juez y parte. El Consejo debería ser independiente neutral y objetivo. Esta institución no funciona. Nosotros ya le echamos tierra hace mucho tiempo.

Estamos a favor del nuevo proyecto de Ley de Autonomía Indígena pero la CONAI dice que los Pueblos Indígenas están divididos. En realidad son sólo ellos-directivos y funcionarios- los que están en contra del nuevo Proyecto de Ley. La CONAI pudo haber cumplido una misión líder en su momento y no lo hizo. Ahora es una institución fuera de contexto y totalmente obsoleta y no responde a los intereses de nuestros pueblos por lo que ya no sirve en el Siglo XXI.

### **- ¿Y entonces, tu preferirías no hacer nada con el Estado para los Pueblos Indígenas?**

No. Redactando dicho proyecto de Ley, comenzamos diciendo que queremos tener totalmente nuestra autonomía del Estado. Pero analizando la cuestión vimos que no. Solo la limpieza de los ocupantes ilegales de los territorios le va a costar al Estado mucho dinero y jamás podríamos reunir estos recursos.

El Estado tiene su responsabilidad y tiene que resolverlo. Para eso el nuevo organismo tiene que tener un referente. El Pueblo tiene que tener sus autoridades que deciden que queremos hacer, pero el Estado tiene sus funciones y compromisos también en esta nueva relación de pueblos indígenas y Estado, es decir nuestra Libre determinación.

Cuando logramos la aprobación de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU, lo hicimos justamente con el compromiso de los Estados y eso significa la inversión de recursos también. Hay un punto de referencia ahora a nivel Macro de donde los Estados no pueden salirse ya tan fácilmente, por el contrario tienen mayor responsabilidad con los pueblos indígenas.

### **- ¿Cómo se va a aplicar la nueva Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas y**



## **el segundo Decenio de los Pueblos Indígenas de la ONU?**

El primer Decenio se venía discutiendo desde antes de la Conferencia de Viena sobre Derechos Humanos. Era la voz de los Pueblos Indígenas. A final del año de 1993 existió el proyecto de resolución y fue promovido por las organizaciones indígenas. No fue establecido un Plan de Acción.

En el Foro Permanente se evaluó que la mayoría de los Pueblos Indígenas no se dio cuenta de la existencia del primer Decenio ni del año internacional de los Pueblos Indígenas en 1993. El Segundo Decenio se generó con apoyo del extinto Grupo de Trabajo y el Foro Permanente con la participación de los delegados indígenas de las diferentes partes del mundo. No conozco el Programa de Acción del Segundo Decenio. Es posible que los organismos de la ONU que se reúnen antes del Foro Permanente todos los años, pueden haber formulado el Programa de Acción, porque no escuché que nadie participara en la elaboración del Programa de Acción del Segundo Decenio. Si este Programa fue aprobado por ECOSOC, entonces es un mandato para el sistema de las Naciones Unidas y los Estados.

### **- ¿Qué opinas del trabajo del Foro Permanente de Asuntos Indígenas de la ONU y cómo se van a relacionar los expertos del Mecanismo de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas del Consejo de Derechos Humanos de la ONU con el Foro Permanente?**

Tengo preocupación por el Foro Permanente, que fue creado para lograr solucionar algunos problemas de los Pueblos Indígenas. Tengo cuatro años de no asistir al Foro. En la tercera Sesión, mi impresión era que casi se había copiado el método de trabajo del Grupo de Trabajo en Ginebra y observaba relativa duplicidad de trabajo y surgieron celos en especial del extinto Grupo de Trabajo.

La idea original era que el Foro Permanente absorbiera toda la temática indígena, ya que el Foro se sitúa a un alto nivel dentro del Sistema de las Naciones Unidas, como órgano subsidiario del ECOSOC, esto no ocurrió por lo que pienso que no se está aprovechando adecuadamente. Los representantes de los pueblos indígenas no tienen idea clara del alcance que puede tener el Foro con las resoluciones que proponga al ECOSOC.

Si en 7 sesiones el Foro Permanente hubiera logrado que ECOSOC adopte 7 resoluciones como mandato para los Estados y demás actores, eso hubiera avanzado mucho ante los grandes retos que tienen los Pueblos Indígenas en el mundo así como los Estados donde estos se encuentran.

Muchos de los que asisten al Foro Permanente van con mucho entusiasmo. Tal vez no han estudiado bien las funciones del Foro Permanente y no le dan el verdadero sentido al mismo. Mi sugerencia es que en cuanto antes podamos tener una sesión privada entre los miembros de este nuevo Mecanismo de Expertos del Consejo de Derechos Humanos, algunos miembros del Foro Permanente de Asuntos Indígenas y el Relator Especial sobre los Derechos Humanos y las Libertades fundamentales de los Pueblos Indígenas para analizar cuidadosamente los mandatos y el papel que cada una de estas instancias de la ONU debe desarrollar, sería para una definición de roles y evitar duplicaciones de trabajo apegados a sus respectivos mandatos. Esperamos que alguna institución de cooperación internacional pueda acoger esta iniciativa.

¿Qué es el Foro? Es una instancia a la que no hay que llegar con largos discursos sino con propuestas muy concretas, muy simples, de lo que se quiere para la generalidad de nuestros pueblos, pero habiéndolo discutido antes con los diferentes delegados presentes en la sesión del Foro y actores involucrados para sugerir cosas muy concretas de repercusión universal. Creo que debemos especializarnos los representantes indígenas en determinados temas, no podemos abarcar todo a la vez. Al Foro llegan miles de delegados y se deben adecuar metodologías de participación para que todos puedan sentirse correspondidos.

### **- ¿Cómo va a funcionar el nuevo Mecanismo de Expertos en Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas del Consejo de Derechos Humanos de la ONU?**

Debe funcionar con fundamento a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas como marco filosófico, político y económico y conforme al mandato del propio Mecanismo según resolución 6/36 del Consejo de Derechos Humanos.



Afortunadamente ahora contamos con un marco jurídico internacional, así por ejemplo para el Convenio de la Biodiversidad debe fundamentar el artículo tal o cual de la Declaración y de dicho convenio. Igual para la OMPI hay artículos en la Declaración que tienen que ver con el derecho a la propiedad intelectual. Para la Organización Mundial de Salud están mencionados los artículos correspondientes, por ejemplo sobre las plantas medicinales, la corte interamericana de Derechos Humanos, ya fundamentó un fallo a favor de un pueblo indígena de Surinam basado en la Declaración, etc.

En Diciembre del año pasado se estableció este nuevo Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU. La idea de los delegados de varias organizaciones indígenas presentes en los debates del Consejo fue el de establecer una nueva instancia especializada, que le de tratamiento a los derechos humanos de los pueblos indígenas.

El Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas había cumplido su etapa y muy positiva con la elaboración del Proyecto de la Declaración, claro está, de ahora adelante se requiere de un nuevo instrumento con nuevo enfoque y específico para el tratamiento de los derechos humanos en los pueblos indígenas y eso esperamos que lo pueda cumplir este Mecanismo del Consejo dentro del Sistema de la ONU.

**- Cuéntanos de tu experiencia anterior con el Sistema de Naciones Unidas. Tu vas a ser el único experto indígena del Continente Latinoamericano y del Caribe ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU. ¿Durante cuánto tiempo fuiste funcionario de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra? ¿Cuál ha sido tu experiencia con la OEA? ¿Qué idiomas hablas?**

Si, soy el único indígena por América Latina y el Caribe en el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, ya que esta región es una de las 5 regiones geopolíticas en que componen las Naciones Unidas.

Fui funcionario de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, OACDH, durante tres años y medio, del 95 al 98, mi responsabilidad fue el de Punto Focal del Primer Decenio Internacional de las poblaciones indígenas del Mundo, fue una excelente experiencia, pude conocer un tanto de cómo funciona el Sistema por dentro y los grandes retos de las Naciones Unidas con los Derechos Humanos en todo el Mundo, desde el punto de vista de la promoción como la protección de los mismos.

Posterior a esta función fui designado por el Secretario General de la ONU del 98 al 2004, como Miembro del Comité Asesor del Decenio año en que finalizó el mismo, y como miembro de la Junta de Síndicos de los Fondos Voluntarios de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas desde 1998 al 2005 reuniones anuales que se realizaban en la OACDH, en Ginebra, Suiza.

Estas experiencias le dan a uno la idea global de lo que acontece con los derechos de nuestros pueblos indígenas en el Planeta al igual que la situación de los derechos humanos y los grandes retos que se avecinan para la humanidad y los Pueblos Indígenas.

En relación a la OEA, mi experiencia es más a un nivel regional, no obstante, en 1989, se inició un proceso similar sobre los derechos de los pueblos indígenas con la elaboración de un proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. En este proceso del año 89 al 98 no hubo participación directa sino de modo tangencial de los delegados indígenas de las Américas en la elaboración de este proyecto. Del 99 hasta el presente la participación de los pueblos indígenas a través de sus delegados u organizaciones indígenas participantes ha sido de modo directo y transparente en los procesos de lecturas y negociaciones en la búsqueda de consensos sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Algunos artículos en su contenido, quizás están mejor desarrollados que en la Declaración de la ONU, otros falta desarrollarlos aún más. Es un proceso y como tal nos tomará más tiempo. Este





proceso se inició cuando aún no era claro el rumbo que tomaría el proceso de la ONU, hoy creo que serían Declaraciones totalmente complementarias y necesarias, como ocurre con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración de la ONU sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, la primera dirigida a los derechos individuales mientras que la segunda refuerza el reconocimiento de los individuales y colectivos de nuestros pueblos e ahí la diferencia. Sin duda que, ambos procesos son objeto de delicadas negociaciones entre los delegados de los pueblos indígenas y los Estados, con algunos gobiernos opuestos al reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, prevaleciendo el estado mental colonizador de algunos gobiernos.

Hablo el Español como primera lengua un poco el idioma Brunca que es una lengua de transmisión oral. En el desempeño de mi profesión y al estar involucrado en el movimiento indígena nacional e internacional, en los años 70, fui becario del Gobierno Francés por dos años para un pos grado en planificación económica y desarrollo rural, por lo que me propuse aprender la lengua francesa. En los ochenta, siendo presidente del Consejo Mundial de los Pueblos Indígenas, con sede en Canadá, opté por aprender el idioma Inglés para un mejor desempeño de mis funciones en dicha ONG.

### **- ¿Y Uds. se conocen entre los cinco expertos indígenas seleccionados?**

El Mecanismo lo conformamos cinco Expertos uno por cada región geopolítica del Mundo según se conducen los asuntos en las Naciones Unidas. No conocemos a la Experta Catherine Odimba del Congo nombrada para la región del África, quien es investigadora de asuntos indígenas de África y profesora universitaria. Luego está el Abogado John Henriksen, del pueblo Same del norte de Noruega representando a la región de Europa. El abogado indígena Filipino José Molintas por Asia. La indígena Jannie Lasimbang de Malasia, que representa otra región y Jose Carlos Morales ingeniero agrónomo, del pueblo Brunca de Costa Rica, por la región de Latino América y el Caribe.

### **- ¿Cuándo se va a reunir por primera vez el nuevo Mecanismo y como va a funcionar?**

La primera reunión del Mecanismo se reunirá del 1 - 3 de Octubre de 2008. Los métodos de la toma de decisiones, será por consenso o por mayoría, esta práctica será definida en la primera reunión, si la Presidencia es rotativa o como será recién todo eso se va a definir en Octubre. Hemos sido nombrados por 3 años con la posibilidad de repetir tres años más.

Hay que definir los temas, la metodología de trabajo ya que el mandato del Mecanismo es amplio y regido por las normas del Consejo de Derechos Humanos. El Mandato establece que podemos hacer estudios de casos e investigaciones sobre los derechos humanos en los pueblos indígenas. Tenemos que analizar muy bien, palabra por palabra el mandato de este nuevo Mecanismo. Eso hay que estudiarlo jurídicamente, porque todo está sujeto también al mandato del Consejo de Derechos Humanos. Lo que es un asunto muy amplio. Hay que interpretar el espíritu de este instrumento y darle un cauce adecuado, siempre bajo la vigilancia del Consejo. Este mecanismo tiene su independencia por un lado, y por el otro lado está guiado por el Consejo de Derechos Humanos que es de los Estados.

Para postular como experto indígena no necesitamos el apoyo de nuestros gobiernos. Se postula de acuerdo a los requisitos que se piden, según las reglas del Consejo. Y si a uno le apoyan las organizaciones indígenas y civiles es mejor. Pero no es el único requisito. Había 16 candidatos de América Latina y en la preselección quedamos una antropóloga de Brasil que no es indígena y yo. Luego hermanos indígenas de muchos países de las Américas me apoyaron para le decisión final del Presidente del Consejo y bueno, fui electo, lo cual es un nuevo reto para mí, que lo acepté con mucha responsabilidad y trabajaré por el bien de los pueblos indígenas de nuestro continente y el mundo.

El Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, nunca se preocupó por tener puntos focales en los países. Tengo la idea de que aunque sea ad honorem, deberíamos buscar organizaciones o un individuo en los diferentes países de América Latina y Caribe, para que nos informe sobre lo que esta pasando en su país con los derechos de los pueblos indígenas. Hay que buscar formas de trabajar entre los hermanos indígenas para ver cómo vamos a hacer el mejor uso de este nuevo instrumento y como manejar la información.



Somos un órgano subsidiario y de apoyo para el Consejo de Derechos Humanos en el área de los derechos humanos de los Pueblos Indígenas del Mundo. Tenemos acceso al Consejo de Derechos Humanos posiblemente y podemos participar en calidad de observadores con voz pero sin voto. El Consejo lo conforman sólo Estados. El Presidente del Mecanismo o el que se designe puede rendir el informe anual ante el Consejo para el debate correspondiente. Podemos participar como observadores en las reuniones oficiales del consejo. Las reuniones del Mecanismo serán de 5 días, salvo la primera que sólo será de tres días para la planificación correspondiente.

**- ¿A quién habría que enviar los informes alternativos de los países para el Consejo de Derechos Humanos de la ONU?**

Se deben enviar al Secretariado del Consejo, a ninguna persona en especial hay que hacer llegar los informes alternativos previamente a la sesión que va a ver el informe oficial del respectivo país. Hay que averiguar cuando el Consejo va a sesionar en Septiembre si va a ver el caso del país que nos interesa. En todo caso se le puede consultar al Secretariado del Consejo. Un informe técnico tiene más valor que una denuncia sin fundamentación, porque los mismos representantes de los Estados reaccionan cuando ven un informe alternativo. Nuestros pueblos muchas veces se tienen que echar a la calle por sus reclamos, pero paralelamente tiene que haber un buen trabajo técnico, sin eso no podemos avanzar mucho en el respeto de nuestros derechos.

**- ¿Como se podría hacer para que llegue una misión oficial de la ONU al Perú por ejemplo para analizar la situación de los Derechos de los Pueblos Indígenas?**

La Secretaría del Consejo de Derechos Humanos es la oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, es el cuerpo técnico. Habría que buscar a las personas encargadas de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Ginebra. Después de la primera sesión del Mecanismo de Expertos en temas de derechos indígenas en Octubre vamos a tener respuestas a todas las preguntas que nos hacen ahora.

**Valoración:** 0

Sin votos (todavía)

**Source URL:** <https://www.servindi.org/actualidad/4555>